I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000143 /2012

Cerrillos, 26 ENE. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/392/2012; el Memorándum Nº 1000/034/2012; el Memorándum N°800/24/2012 del I.T.O. de la Dirección de Obras; los Decretos Exentos N°202/1393/2010, N°202/1580/2011; N°202/1899/2010, N°202/001/2011, N°202/221/2011, N°202/1849/2011; N°202/2409/2011; Nº 202/2579/2011; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1393/2010, se llamó a Propuesta Pública **"CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL DE CERRILLOS", Código BIP N°30085668-0, ID 812-56-LP10,** cuyas aclaraciones fueron sancionadas por Decreto Exento N°202/1580/2010.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1899/2010, se adjudicó la propuesta pública antes señalada, al oferente **SOCIEDAD CONSTRUCTORA JORGE ORELLANA LAVANDEROS Y CIA LTDA.**, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/001/2011, modificado mediante Decreto Exento Nº202/221/2011 y ampliado por los Decretos Exentos N°202/1849/2011, N°202/2409/2011 y N°202/2579/2011.

D E C R E T O:

1. Apruébase la **AMPLIACIÓN DE CONTRATO** denominado **"CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL DE CERRILLOS",** de fecha 11 de enero de 2012, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Félix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°1.151-2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA JORGE ORELLANA LAVANDEROS Y CIA LTDA.**, R.U.T. N°78.180.590, mediante la cual las partes acuerdan ampliar las obras objeto del contrato sancionado mediante Decreto Exento N°202/001/2011, autorizada por Decreto Exento Nº202/514/2011 y modificada por Decreto Exento Nº202/645/2011.

2. En virtud de la anterior, las partes acuerdan modificar cláusula **Quinta** del contrato original en el sentido de extender el contrato del señor Osorio hasta el día 10 de Enero de 2012, por un valor de $1.078.000.- (un millón setenta y ocho mil pesos), impuesto incluido.

3. El Contratista deberá caucionar la presente Ampliación de Contrato mediante una nueva Boleta de Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato que cubra el aumento de plazo autorizado, más noventa días

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000143

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

3.1. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía Nº0436989 del Banco BCI, por la suma de $39.582.691.- (treinta y nueve millones quinientos ochenta y dos mil seiscientos noventa y un pesos). Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

4. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigentes el Contrato y Decreto originales.

5. La Ampliación de Contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

6. Los gastos que irroga la ejecución del presente decreto se imputarán a la cuenta 215.31.02.004.016 "Construcción Centro Cultural Cerrillos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA A. GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

AAC/MAGR

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
I.T.S. Marco Matute Carvajal
Tesorería Municipal
Secplan
Contratista
GORE
C.N.C.A.
Página Web